



PUBLICACION RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN ACUERDO MARCO

Unidad proponente	Área de Acción Internacional		Código expediente	MY15/AAIN/AM/86
Objeto	Contratación, mediante acuerdo marco, por procedimiento abierto y precios unitarios, de alojamientos en residencias universitarias para participantes en acciones formativas bajo convenio, entre la UPV e instituciones de fuera de España.			
Localidad	Valencia	Centro		
Tipo expediente	Servicios		Importe contrato	200.000,00 €
Procedimiento	Abierto, Varios criterios		Tramitación	Ordinaria

Asunto: Anuncio de Publicación de Adjudicación.

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València por resolución de fecha 11 de Diciembre de 2015.

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN			
AÑO	IMPORTE	IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2016	50.000,00 €	10.500,00 €	00880081054168349
2017	50.000,00 €	10.500,00 €	00880081054168349
2018	50.000,00 €	10.500,00 €	00880081054168349
2019	50.000,00 €	10.500,00 €	00880081054168349

Vista la ponderación realizada por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 20 de noviembre y tras la apertura pública de las ofertas admitidas y el estudio y valoración de las mismas, siguiendo los criterios de valoración establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, se ha procedido a la clasificación en orden decreciente de las ofertas valoradas, obteniéndose el resultado que se detalla a continuación:

LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	Colegio Mayor Ausias March de Valencia	100
1	Residencias Universitarias S.A (Colegio Mayor Galileo Galilei)	90

En virtud de dicha clasificación, la mesa acuerda elevar al Órgano de contratación propuesta de adjudicación del Acuerdo Marco a favor de los licitadores arriba indicados, dado que superan la puntuación mínima exigida.

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa propuesta ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Teniendo en cuenta, que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de Contratación, gasto que comporta convocatoria para la presentación de ofertas, que establecen la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 138, 151, 160, 161,168, 196 y 197 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la adjudicación de los contratos.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València.



PUBLICACION RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN ACUERDO MARCO

Unidad proponente Área de Acción Internacional

Código expediente MY15/AAIN/AM/86

RESUELVO

Primero: Adjudicar el Acuerdo Marco nº MY15/AAIN/AM/86 para *el alojamiento en residencias universitarias para participantes en acciones formativas bajo convenio, entre la UPV e instituciones de fuera de España*, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada al procedimiento por las empresas adjudicatarias,

LOTE	EMPRESA
1	Colegio Mayor Ausias March de Valencia
1	Residencias Universitarias S.A (Colegio Mayor Galileo Galilei)

Segundo: Según dispone el artículo 156 del TRLCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que el licitador y los candidatos reciban la notificación de la presente Resolución, en la forma prevista en el artículo 151 del TRLCSP. No obstante, si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 156.3 del TRLCSP), la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. En el caso de que el expediente sea de tramitación urgente (art. 112 del TRLCSP), el plazo se reducirá a la mitad, excepto en los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación, recogidos en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de la Universitat Politècnica de València, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Cuarto: Advertir a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta de recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 116 y sig. de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En los casos previstos en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, advertir a los interesados que esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en dicho artículo, ante el órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

Valencia, 11 de Diciembre de 2015, Rector Francisco José Mora Mas

Secretaria Mesa de Contratación